DOCUMENTO
.PLIEGO DE CONDICIONES: **Pliego**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WFDI5-8F46S-66JG4**
Fecha de emisión: **11 de Mayo de 2023 a las 22:53:56**
Página 1 de 19

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
:
1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/05/2023 22:36
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/05/2023 22:53

ESTADO
FIRMADO
11/05/2023 22:53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S326/1

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PORTILLO DEL ROSARIO Nº 6 DE LLERENA.-

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto y calificación.

1.1.- El presente Pliego tiene por objeto la adquisición del inmueble sito en calle Portillo del Rosario, nº 6 de Llerena.

Referido inmueble presenta las siguientes características:

- El inmueble está situado en calle Portillo del Rosario, número 6 y se corresponde, según la Gerencia Territorial de Catastro, con el número de referencia catastral 1067822QC6316N0001ZQ.
- Se corresponde con la Finca Registral Número 6057, inscrita al tomo 1480, libro 212, folio 132, alta 8. "URBANA: casa sita en esta Ciudad de Llerena, en el Portillo del Rosario, o Barrio de San Antón, señalada con el número tres. Tiene una superficie de suelo de setenta y un metros cuadrados, y una construida de cincuenta y siete metros cuadrados y el resto son de patio. Consta de una sala, cuadra y pajar, teniendo la cuadra puerta de entrada por la calle. Linda: por la derecha entrando, de José Mosquero González; por la izquierda, hace esquina al Portillo del Rosario; y por la espalda, con el Convento de la Concepción. Referencia Catastral número: 1067822QC6316N0001ZQ."
- Condiciones urbanísticas: de acuerdo con los documentos del Plan General Municipal en vigor, esta finca se encuentra situada en la denominada ZONA SUC/1, suelo urbano consolidado tipo 1. La finca se encuentra aledaña a un tramo de muralla, incluida en el catálogo de Bienes Protegidos, como nivel de protección integral: "Actuaciones permitidas: Restauración, y conservación y eliminación de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica siempre que esté adecuadamente justificado".
- Cargas y gravámenes: Está libre de cargas y gravámenes.

En caso de error o discrepancias entre los datos del presente Pliego y los del Registro de la Propiedad, prevalecerán los de este último en todo caso.

La adquisición se realiza en concepto de "cuerpo cierto", de conformidad con el artículo 1.471 del Código Civil.

1.2.- El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

CLÁUSULA SEGUNDA.- Necesidad e idoneidad del contrato.

El bien inmueble descrito en la cláusula primera oculta gran parte de un cubo de la muralla de carácter defensivo existente en el municipio cuyos orígenes se remontan al siglo XIV.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Por tanto, el contrato patrimonial a celebrar es idóneo para cubrir la necesidad a satisfacer, que no es otra que la de realizar una actuación para poner en valor la unidad arquitectónica de la muralla y el entorno del recinto amurallado, así como de adecuación del entorno como espacio público.

CLÁUSULA TERCERA.- Procedimiento de adjudicación y órgano de contratación.

3.1.- La forma de adjudicación del contrato será la adquisición directa, tal y como prevé el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y ello sobre la base de las peculiaridades de las necesidades a satisfacer y la especial idoneidad del bien, en tanto es ese inmueble y no otro, el que oculta la visión de parte del cubo de muralla, de manera que se procedería a su demolición y a la adecuación del terreno para pasar este a integrar el espacio público. De esta forma, se solicitará oferta exclusivamente a la persona propietaria del bien inmueble cuya adquisición se pretende, al tratarse del único que satisface la necesidad a cubrir por parte del Ayuntamiento.

3.2.- El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente es, de conformidad con el apartado 9 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la Alcaldía.

CLÁUSULA CUARTA.- Publicidad.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a este contrato, el presente Pliego, la memoria justificativa de la adquisición, las Resoluciones que dicte el órgano de contratación, el acta de la Mesa de Contratación y el anuncio de formalización de la compraventa en escritura pública serán publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento alojado en la página web municipal.

CLÁUSULA QUINTA.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.828,98 €), cantidad descrita de valor tipo máximo de adquisición, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

CLÁUSULA SEXTA.- Aplicación presupuestaria, anualidades en que se distribuye y financiación.

6.1.- El precio se abonará con cargo a la aplicación 151/60999 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023; existiendo crédito adecuado y suficiente.

6.2.- El precio se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2023.

6.3.- El objeto del contrato se financia con cargo a recursos propios del Ayuntamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Criterio de adjudicación.

El único criterio de adjudicación es el precio, debiendo el licitador presentar una oferta económica que no podrá superar el presupuesto base de licitación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

CLÁUSULA OCTAVA.- Capacidad para concurrir.

8.1.- Podrá presenta proposición la/s persona/s propietarias del inmueble descrito en la cláusula primera del presente Pliego, siempre y cuando acredite/n tener plena capacidad de obrar y no esté/n incurso/s en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

8.2.- La **capacidad de obrar** se acreditará mediante copia del documento nacional de identidad.

8.3.- **Documentos que acrediten la representación**:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras, deberán acompañar copia notarial del poder de representación o documentación acreditativa de las facultades del representante bastanteada por la Secretaria de la Corporación. Para la obtención del bastanteo, el licitador ha de hacer llegar a la Secretaría General de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Copia auténtica o testimonio notarial del documento nacional de identidad del representante.
- Documentación que acredite las facultades del representante.

8.4.- La prueba, por parte del licitador de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (conforme al modelo incluido en el **Anexo III**).

8.4.- El licitador deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Estado y con este Excmo. Ayuntamiento) y con la Seguridad Social. A tales efectos, tendrán la opción de permitir al Ayuntamiento que compruebe de oficio tales circunstancias:

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Municipal: NO marcando la casilla de denegación/oposición correspondiente del Anexo I del presente Pliego.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal: cumplimentando la autorización el **Anexo IV**.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social: NO marcando la casilla de denegación/oposición correspondiente del Anexo I del presente Pliego.

8.5.- El licitador deberá declarar, bajo su responsabilidad, la ausencia de conflicto de intereses (DACI), según el modelo que figura como **Anexo V** del presente Pliego.

8.6.- **Únicamente cuando recaiga la propuesta de adjudicación, el licitador deberá acreditar** ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, su aptitud y capacidad. **Por tanto, y a efectos de presentar su proposición, el licitador únicamente deberá de incorporar al sobre "A" el Anexo I debidamente cumplimentado**.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Garantía provisional.

No se exige.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.- Presentación de proposición. Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1.- Condiciones previas.

La proposición del licitador deberá ajustarse al presente Pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada por dicho licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

11.2.- Invitación a participar en el procedimiento.

El órgano de contratación cursará petición de oferta a quien/es figure/n en el Registro de la Propiedad como propietario/s del inmueble a adquirir por parte del Ayuntamiento.

11.2.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

A) Lugar y plazo de presentación.- La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Llerena, en horas de oficina, dentro del plazo de siete (7) días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de remisión de la invitación. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

De igual modo, la proposición podrá presentarse,

por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instancias presentadas a través de las oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, dentro del plazo de presentación de instancias. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Cuando la proposición se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo habilitado para la presentación de la proposición anteriormente señalado.

Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, esta no será admitida en ningún caso.

Los dos párrafos anteriores no serán de aplicación si la proposición es remitida a través de Empresa de Mensajería Privadas. La hora válida de recepción, para la proposición remitida a través de tal tipo de empresa será la de entrega de la proposición, por esta, en el Registro General del Ayuntamiento de Llerena.

El licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

La oferta y cualquier otro documento que se incorpore en el sobre "A" o "B" deberá estar firmado.

11.3.- Contenido de la proposición.

La proposición para tomar parte en la licitación se presentará en dos (2) sobres, firmados por el licitador.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre "A"**: Documentación administrativa.
- **Sobre "B**": Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

- **SOBRE "A", "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"**, contendrá:
  - La **declaración responsable del licitador:** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación).

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo I** del presente Pliego.

- **SOBRE "B", "OFERTA ECONÓMICA"**: contendrá la **oferta económica**, la cual se presentará conforme al modelo que se incorpora al presente Pliego como **Anexo II**.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

- *Presidente:*

Titular: el Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio L. Abad Quirós.

Suplente: el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, D. Juan Carlos Jiménez Franco.

- *Vocales:*

– Titular: la Arquitecta Técnica Municipal, Dª. Granada Hernández Pachón.
Suplente: La funcionaria municipal, Dª. Mª Isabel Rengel González.

- Titular: el Interventor Municipal, D. Basilio Santos Martín.
Suplente: el funcionario adscrito a la Intervención Municipal, D. Julio Penco Mena.

- Titular: la Secretaria Municipal, Dª. Elisa Flores Cajade.
Suplente: el funcionario municipal, D. Virgilio García Sabido.

- *Secretario/a:*

Titular: la funcionaria municipal, Dª. Débora Mena Moliner.
Suplente: la funcionaria municipal, Dª. Mª. José Moreno Lara.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- Apertura de sobres, valoración y propuesta de adjudicación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

13.1.- La Mesa de Contratación se constituirá en el Despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento (2ª planta del Edificio Consistorial ubicado en Plaza de España nº 1, 06900 Llerena), el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de la proposición, a las 9:00 horas.

13.2.- La Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre "A" y calificará la documentación administrativa contenida en el mismo.

Cuando la Mesas aprecie defectos subsanables, concederá un plazo de tres (3) días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

13.3.- La Mesa, una vez calificada la documentación administrativa y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá en acto público a la apertura y examen del sobre "B".

12.4.- A la vista de la valoración del único criterio de adjudicación (el precio), la Mesa de Contratación elevará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- Requerimiento de la documentación.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, la Secretaría del Ayuntamiento de Llerena requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia la Cláusula Octava. En concreto, y en relación con la documentación acreditativa de cumplir con sus obligaciones con la Hacienda Pública Municipal y con la Seguridad Social, únicamente deberá aportar los certificados correspondientes en caso de que el licitador haya manifestado su oposición expresa (denegación expresa) a la consulta telemática de referida información por parte del Ayuntamiento de Llerena. En relación con la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, únicamente deberá aportar el oportuno certificado expedido por la Agencia Tributaria en caso de que no cumplimente el **Anexo IV**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su proposición.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- Garantía definitiva.

No se exige garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- Adjudicación del contrato.

Recibida la documentación requerida, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada al licitador, debiendo ser publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos (2) meses a contar desde el primer acto de apertura del sobre que contenga una parte de la proposición.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- Condiciones de pago y formalización en escritura pública.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

17.1.- El precio será satisfecho a la persona propietaria al tiempo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa correspondiente.

17.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil, la formalización del contrato se efectuará en escritura pública, debiendo inscribirse posteriormente el bien inmueble adquirido en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el día y hora que señale el Ayuntamiento, previo requerimiento municipal a tal fin.

La transmisión efectiva de la propiedad del inmueble se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

La formalización del contrato en escritura pública se realizará en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.

Cuando, por causas imputables al adjudicatario, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- Gastos y tributos a cargo del Ayuntamiento.

Serán de cuenta de la Administración Municipal:

a) Todos los tributos de cualquier índole que graven la operación de compraventa, quedando, por ende, excluidos los tributos de carácter personal que, en su caso, deba soportar el vendedor.
b) Los gastos derivados de la elevación a escritura pública del contrato, así como los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA DECIMONOVENA.- Extinción del contrato.

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos,
así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil), de aplicación con las salvedades establecidas en este Pliego.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Unidad tramitadora.

La unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría General del Ayuntamiento. Para obtener más información sobre el procedimiento de licitación,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

los interesados en licitar pueden dirigirse a dicho departamento municipal (Tfno.: 924870668; correo electrónico transparencia@llerena.org).

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA.- Confidencialidad y tratamiento de datos.

21.1.- Confidencialidad.

El adjudicatario, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben trata los datos personales a los que, en su caso, tenga acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

21.2.- Tratamiento de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, el licitador queda informado de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su proposición y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales del licitador, queda informado de los siguientes datos:

Responsable	Ayuntamiento de Llerena Plaza de España, nº1, C.P. 06900, Llerena (Badajoz) Correo electrónico: info@llerena.org
Finalidad del tratamiento de los datos	Tramitación de expediente de contratación.
Conservación de los datos	Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los datos personales sean necesarios para la ejecución del contrato.
Legitimación para el tratamiento de sus datos	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y consentimiento de las personas afectadas.
Comunicación de datos	Los datos se comunicarán a la Secretaría General, a la Intervención Municipal y a la Oficina Técnica de Obras para fines administrativos del Ayuntamiento, así como al Tribunal de Cuentas, al Registro de Contratos del Sector Público, a la Notaría y al Registro de la Propiedad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Llerena está tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
Origen de los datos	Los datos personales tratados proceden del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos de identificación • Códigos o claves de identificación • Direcciones postales o electrónicas • Información comercial • Datos económicos

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA.- Régimen jurídico del contrato.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y, supletoriamente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA.- Jurisdicción competente.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento, efectos y extinción de este contrato, las partes se someten a los órganos de la jurisdicción civil competentes por razón del municipio donde radica el bien inmueble objeto de adquisición (Llerena), con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sometiéndose igualmente las partes a los órganos de referida jurisdicción competentes por razón del municipio donde radica el bien inmueble objeto de adquisición (Llerena), con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

En Llerena, a 11 de mayo de 2023.
La Alcaldesa,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía Núm. 195/2023, de 11 de mayo.
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ANEXO I

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Parte I. - Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

A) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- Título: CONTRATO PATRIMONIAL DE ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PORTILLO DEL ROSARIO Nº 6 DE LLERENA
- Número de expediente: 6/2023

B) IDENTIDAD DEL CONTRATANTE:

- Administración: Ayuntamiento de Llerena. Plaza de España nº 1. 06900 - Llerena - Badajoz - España. NIF: P0607400I.
- Representante legal: Dª. Juana Moreno Sierra, Alcaldesa-Presidenta.
- Órgano de contratación: Alcaldía-Presidencia.

Parte II.- Información sobre el licitador.

A) INFORMACIÓN SOBRE EL LICITADOR:

- Nombre (de la empresa, si es una persona jurídica, o de la persona física): _____
- NIF (NIE si se trata de ciudadanos residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras) _____
- Domicilio (calle y número, código postal, ciudad, país): _____
- Dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones: _____.
- Dirección de internet (dirección de la página web, en su caso):_____
- Teléfono: _____
- Persona/s de contacto: _____
- ¿Está participando el licitador en el procedimiento de contratación junto con otros? (*marcar la casilla que corresponda*):
  - SÍ.
  - NO.

En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan este Anexo I separado.

B) INFORMACIÓN SOBRE EL/LOS REPRESENTANTE/S DEL LICITADOR

En su caso, indíquense los siguientes datos de la persona/s habilitada/s para representar al licitador a efecto del presente procedimiento de contratación (*si el licitador es*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

una persona física que actúa en nombre propio no habrá de rellenar tales datos):

- Nombre y apellidos: _____
- Cargo/Capacidad en la que actúa: _____
- Dirección postal: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Parte III.- Declaración Responsable.

El licitador arriba indicado, comparece ante el Excmo. Ayuntamiento de Llerena y, conociendo el Pliego obrante en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato patrimonial arriba indicado, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

(Marcar las casillas que correspondan con una cruz)

PRIMERO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para licitar, en concreto:

- Que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración.
- Que el firmante de la declaración no está incurso/a, por sí mismo ni por extensión, en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que el firmante de la declaración declara expresamente la inexistencia de motivos legales de exclusión como licitador y posible adjudicatario del contrato previstos en el artículo 57.1 de la Directiva 2014/24/UE.
- Que el firmante de la declaración declara expresamente la inexistencia de conflictos de intereses o falta de capacitación profesional, todo ello referido a la posible ejecución del contrato y conforme a lo dispuesto en el artículo 57.4 de la Directiva 2014/24/UE.

- Denegación de consulta de oficio de documentación:
- SE OPONE EXPRESAMENTE a que el Ayuntamiento de Llerena consulte y compruebe de oficio que el empresario/la empresa licitador/a se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Llerena. (**Si marca esta casilla, estará obligado/a aportar el correspondiente certificado en caso de resultar adjudicatario/a. En caso de que esté de acuerdo con su consulta de oficio por parte del Ayuntamiento, NO la marque**).
- SE OPONE EXPRESAMENTE a que el Ayuntamiento de Llerena consulte y recabe de oficio certificado acreditativo de que el empresario/la empresa licitador/a se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (TGSS) (**Si marca esta casilla, estará obligado/a aportar el correspondiente certificado en caso de resultar adjudicatario/a. En caso de que esté de acuerdo con su consulta de oficio por parte del Ayuntamiento, NO la marque**).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

SEGUNDO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado primero de esta declaración en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que así conste y surta efectos ante el Órgano de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, firma la presente en _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma electrónica del licitador,
(FIRMA AUTORIZADA)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

D./Dª. _____, con NIF n.º _____, en su propio nombre y derecho o en representación de _____ con NIF n.º _____, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación directa del CONTRATO PATRIMONIAL DE ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PORTILLO DEL ROSARIO Nº 6 DE LLERENA, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al contrato patrimonial y lo acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando como **precio de enajenación del bien inmueble a abonar por el Ayuntamiento de Llerena** el importe de:

En números: _____euros.

En letras: _____euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma electrónica del licitador,
(FIRMA AUTORIZADA)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR

D./Dª. _____, con NIF n.º _____, en su propio nombre y derecho o en representación de la entidad _____ con NIF n.º _____, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación directa del CONTRATO PATRIMONIAL DE ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PORTILLO DEL ROSARIO Nº 6 DE LLERENA, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que el firmante no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Declaración otorgada ante:
(Autoridad Administrativa -como Alcalde/sa -, Notario/a,...)

Fdo.:_____

Cargo: _____

DNI:_____

Sello:

Firma electrónica del licitador,
(FIRMA AUTORIZADA)

Fdo.: _____.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

NOTAS:

1.-*Esta declaración deberá otorgarse ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, que firmará y sellará esta declaración en el correspondiente recuadro).*

2.- *Esta declaración responsable únicamente deberá ser aportada por el licitador propuesto adjudicatario, previo requerimiento del órgano de contratación o de los servicios municipales correspondientes.*

Agencia Tributaria

[redacted]

ANEXO IV

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

[redacted]

A solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Nivel de renta.
- Impuesto sobre actividades económicas.

DOCUMENTO
.PLIEGO DE CONDICIONES: **Pliego**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WFDI5-8F46S-66JG4**
Fecha de emisión: **11 de Mayo de 2023 a las 22:53:56**
Página 17 de 19

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
:
1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/05/2023 22:36
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 11/05/2023 22:53

ESTADO
FIRMADO
11/05/2023 22:53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD798B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

- Otros [redacted]

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

[redacted]

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para desarrollo de sus funciones.

A- DATOS DEL INTERESADO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL
[redacted]	[redacted]

B- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
[redacted]	[redacted]

AC

[redacted]

TÚA EN CALIDAD DE

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y autorizador, en su caso

En [redacted], a [redacted] de [redacted] de [redacted]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.K) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

D./Dª. _____, con NIF n.º _____, en su propio nombre y derecho o en representación de la entidad _____ con NIF n.º _____, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación CONTRATO PATRIMONIAL DE ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PORTILLO DEL ROSARIO Nº 6 DE LLERENA, declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348501 WFDI5-8F46S-66JG4 544FCC1FD7988B1A2D34D7FD32303B508365EC013) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo estas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar». Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que así conste y surta efectos ante el Órgano de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, firma la presente en _____, a ___ de _____ de 20_.

Firma electrónica del licitador,
(FIRMA AUTORIZADA)